



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

815

VISTO: El Expte. N° 11.064-M17(I)-N-18, mediante el cual la Firma "Nivelar S.R.L." solicita el pago de la Factura B N° 0002-00000072 de fecha 09/08/18, por el importe total de \$ 79.840.- (pesos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, informa que la misma corresponde al servicio de alquiler de una máquina Bobcat S175 y agrega la citada Factura (fs. 02) y los Partes Diarios de Trabajo (fs. 03/22) correspondientes al período 02 al 31 de Julio de 2018, conformados por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia de tal contratación, el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano a fs. 23 señala: *"...En virtud de la necesidad y urgencia de contar con maquinaria adecuada para realizar las tareas de movimientos de suelo, traslado de áridos y atender las necesidades generadas por las inclemencias climáticas de público conocimiento; es muy importante destacar que el parque de maquinarias del municipio resulta insuficiente para atender todas las necesidades y puntualmente algunas con maquinarias específicas..."*;

Que a fs. 25 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 25 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que, sometida la cuestión a estudio, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 26/26 vta. emite su dictamen, en el que aconseja, en carácter excepcional, hacer lugar a lo solicitado en autos, encuadrando el caso en la Ley N° 5854, Artículo 12, Inciso 4° y finaliza aconsejando el dictado del correspondiente acto administrativo;

Que, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano fs. 23, la Secretaría de Hacienda a fs. 27 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA:**

ARTICULO PRIMERO: APRÚEBASE la Contratación Directa de la Firma "Nivelar S.R.L.", con domicilio comercial en calle Catamarca N° 170, Piso 3, Dpto. 22, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el alquiler de la máquina Bobcat S175, durante el período 02 al 31 de Julio de 2018, según lo previsto en la Ley de Obras Públicas N° 5854, Artículo 12, inc. 4°; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 0002-00000072 de fecha 09/08/18, por el importe total de \$ 79.840.- (pesos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta), emitida por dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

26 SEP 2018

///...

DECRETO Nº 815

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

A cargo de la
Sec. Hacienda



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA